

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

J / I

0000017
Adolfo F. Marcozzi
DR. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ACTA NUMERO OCHENTA Y OCHO

En la ciudad de La Plata, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las quince treinta horas, en la Sala de Sesiones Plenarias Mario F. Monacelli Erquiaga, sita en la sede de calle 43 número 411 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, encontrándose presentes los Consejeros Titulares Dres. Jorge E. Young, Alberto Balestrini, Rodolfo A. Díaz, Nicolás Virdó, Carlos E. Bonicatto, Eduardo H. Budíño, Edgar A. Valiente, Gustavo D. Ferrari, Carlos P. Pagliere, Pablo S. Egyptien, Luis A. Ruiz Díaz, los Consejeros Suplentes Dres. Ricardo G. Uncal y Carlos Cervellini, el Relator Luis Salessi y el Secretario Osvaldo F. Marcozzi.

Designación de Consejero para presidir la sesión: Ante la inasistencia de los Dres. Héctor Negri y Guillermo E. Sagués, el Consejo decide designar al Dr. Carlos P. Pagliere para presidir la sesión.

Aprobación acta sesión anterior: Leída el acta de la sesión anterior, se la aprueba.

Licencia Dr. Balestrini: El Dr. Alberto Balestrini informa al Consejo que durante la semana no podrá participar de las actividades del Cuerpo, por lo que solicita licencia, la que se acepta.

Informe de Secretaría: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del informe de Secretaría elevado verbalmente.

Informe de Relator: El Consejo toma conocimiento del informe elaborado por el Relator, Dr. Luis A. Salessi.

Entrevista a profesionales de la Dirección de Reconocimientos Médicos vinculados a la realización de los informes psicológico psiquiátricos: El Consejo recibe en entrevista a los profesionales de la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Buenos Aires que realizan los informes psicológico psiquiátricos.

Informe de Mesa de Coordinación y Control: Integrantes de la Mesa de Coordinación y Control informan al plenario sobre decisiones administrativas tomadas en el seno de la misma, de lo que toma conocimiento el cuerpo.

Resoluciones: El Consejo adopta las siguientes resoluciones:

- TIQUOCHE
- 1) Frente al pedido del Dr. Guillermo Ferrara de hacer valer la aprobación de los exámenes que rindiera en septiembre de 1998, opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura para los cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales de La Plata y La Matanza y Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Matanza, y considerando que en esa oportunidad se admitió que rindiera adeudando el Certificado de Matrícula (no se encontraba inscripto en un Colegio de Abogados de Provincia de Buenos Aires) y el Certificado de la Dirección Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, el Consejo de la Magistratura resuelve intimar al Dr. Guillermo Ferrara a presentar la documentación adeudada dentro de los treinta (30) días de recibida la notificación, bajo apercibimiento de perder su calidad de postulante para los concursos arriba mencionados.-----
- 2) Frente a la solicitud de inscripción al Registro General de Aspirantes y a concurso formulado por los Dres. TOZZI, Isabel, (adeuda certificación de legajo de Personal SCJPBA y de Reincidencia), y ZEVALLOS, Alberto (adeuda certificado de aptitud psicofísica, certificado de legajo de Personal SCJPBA y declaración jurada de actividad profesional), presentadas ambas con anterioridad el día ocho del corriente antes de las dieciocho horas, el Consejo de la Magistratura decide admitir su inscripción al Registro General de Aspirantes a la Magistratura y al concurso que cerrara ese día, debiendo los postulantes adjuntar la documentación faltante hasta cuarenta y ocho horas antes de los exámenes correspondientes.-----

Toma de posesión de Académicos: El Dr. Carlos Pagliere -a cargo de la Presidencia del acto-, pone en posesión de sus cargos a los Dres. Pedro David (Consejero Académico en Derecho de la Minoridad), Raúl Francisco Navas (Consejero Académico en Derecho Administrativo), Carlos Andreucci (Asesor Académico en Derecho Administrativo), María Graciela Reiriz (Asesor Académico en Derecho Administrativo), Ricardo Pablo Reca (Asesor Académico en Derecho Administrativo) y Osvaldo Bezzi (Asesor Académico en Derecho Administrativo).-----



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Aprobación del Programa de Examen para cargos del Fuero Contencioso

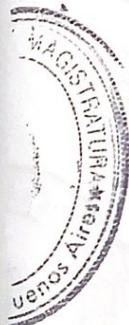
Administrativo: El Consejo de la Magistratura aprueba el programa de examen que en copia se adjunta.

Aprobación del Programa de Examen para Juez de Tribunal de Familia: El Consejo de la Magistratura aprueba el programa de examen que en copia se adjunta.

Sin más, siendo las veinte treinta horas se da por finalizada la sesión del día de la fecha, firmando el Dr. Carlos P. Pagliere por ante mí, doy fe.

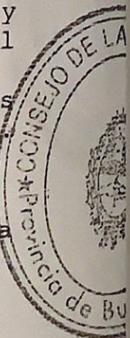
Dr. Osvaldo F. Marcozzi
Secretario

Dr. Carlos P. Pagliere
(a cargo de la Presidencia)



TEMARIO DE DERECHO DE FAMILIA

- 1- La Familia. Evolución. Vínculos jurídicos familiares. Parentezco. Estado de familia. Acciones de estado y de ejercicio de estado.
- 2- Los esponsales de futuro. El matrimonio. Celebración. Impedimentos. Nulidades matrimoniales.
- 3- Relaciones patrimoniales entre los cónyuges. Regímenes matrimoniales. Comunidad y separación de bienes.
- 4- Gestión de bienes de la sociedad conyugal. Responsabilidades. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal.
- 5- Disolución del matrimonio. Divorcio y separación personal. Cuestiones procesales. Medidas cautelares. Apreciación de las pruebas.
- 6- Filiación. Determinación de la maternidad y de la paternidad. Presunciones. Prueba de filiación.
- 7- Adopción. Requisitos. El proceso de adopción.
- 8- Asistencia y representación de menores: la patria potestad, régimen.
- 9- Capacidad y estado civil de las personas. Personas por nacer. Prueba del nacimiento y fin de las personas. Nombre de las personas.
- 10- Ausencia con presunción de fallecimiento.
- 11- Declaración de Incapacidad. Dementes e inhabilitados. Curatela. Rehabilitación. Normas sustanciales y procesales.
- 12- Transplantes de órganos. Régimen de la disponibilidad del propio cuerpo o de alguno de sus órganos.
- 13- Tribunales de Familia en la Provincia de Buenos Aires. Estructura orgánica: Juez del Trámite. Consejo Consejero de Familia. Cuerpo Técnico auxiliar. Competencia.
- 14- Proceso de Familia, peculiaridades: Incontestación de la demanda, efectos. Proceso por audiencias (Audencia preliminar y vista de causa). Procedimiento probatorio: poderes-deberes del Tribunal.
- 15- Proceso de Familia (cont.). Requisitos constitucionales y legales de la sentencia de mérito. Recursos. El Código Procesal Civil y Comercial y su aplicación supletoria.
- 16- Proceso especial sobre alimentos y litis expensas. Incidentes sobre régimen de visitas y exclusión del hogar conyugal. Liquidación de sociedad conyugal.
- 17- La Responsabilidad civil en los procesos de Familia.
- 18- Los Tratados y Convenciones Internacionales aplicables en la República Argentina.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LH

00000019
Ordinary
DR. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA PARA COBERTURA DE CARGOS EN TRIBUNALES EN LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(art. 19, primera parte, Reglamento del Consejo de la Magistratura)

UNIDAD 1: TEMAS INTRODUCTORIOS

Tema 1: Presupuestos políticos, constitucionales y sociales del Derecho Administrativo. Sociedad y Estado. El principio de separación de poderes y la interpretación francesa. Estado de Derecho y Estado de Bienestar. El sistema jurídico continental europeo y anglosajón: pautas de convergencia. El derecho administrativo argentino: orígenes Provincial de Buenos Aires de 1994 en las instituciones administrativas.-

Tema 2: El Estado: concepto jurídico, caracteres y elementos. Funciones jurídicas: legislación, jurisdicción y administración (desde los puntos de vista orgánico y material). Gobierno y Administración.

Tema 3: La función administrativa del Estado y su disciplina jurídica: el Derecho Administrativo. Noción jurídica, objeto, autonomía, método, caracteres. Derecho Público y Derecho Privado: distinción. Relaciones del Derecho Administrativo con otras disciplinas jurídicas del Derecho Público y del Derecho Privado. Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración. El fenómeno de la integración y su impacto en el Derecho Administrativo: jurisprudencia de la C.S.N. Posibilidad de delegar competencias y jurisdicción a órganos supraestatales. La codificación del Derecho Administrativo.

Tema 4: Las Fuentes del Derecho Administrativo. Conceptos de fuente. Fuentes nacionales y supranacionales. Jerarquía de las fuentes. La Constitución como fuente: su importancia. El Estado de Derecho en la Constitución. Caracteres de las normas constitucionales: juridicidad, imperatividad, supremacía. Sistemas de control de constitucionalidad en el Derecho Comparado. Constitución Nacional y Constituciones provinciales. Las fuentes supranacionales: su problemática. Principios jurídicos constitucionales y supra-constitucionales. Los Tratados. Tratados Internacionales. Jerarquía. Jurisprudencia de la C.S.N y Reforma de la Constitución Nacional y de la Provincia de Buenos Aires de 1994. La ley y la función legislativa. Clasificación de las leyes y prelación. Reparto constitucional de las competencias legislativas: federales y locales. Ámbito de la ley frente a la Administración. La Administración frente a la ley inconstitucional. Los reglamentos: concepto y clasificación. Titularidad, fundamento y límites de la potestad reglamentaria. La inderogabilidad singular de los reglamentos: sus alcances Reglamentos de ejecución. Leyes reglamentables. Inercia reglamentaria. Ultraactividad del reglamento. Delegación de la potestad reglamentaria. Los llamados reglamentos delegados. Concepto de delegación. Jurisprudencia de la CSN anterior a la reforma nacional de 1994. Reforma de la Provincia de Bs.As. y Nacional de 1994: principio constitucional. Las delegaciones preexistentes. Los llamados reglamentos autónomos. y la reserva de la ley. Fundamento constitucional. Órgano competente para dictarlos. Requisitos de validez. Reglamentos de necesidad de urgencia: previsiones en la Constitución Nacional y la Constitución de Buenos Aires. Jurisprudencia de la GSN. Régimen provincial y municipal de la

provincia de Buenos Aires. Los reglamentos del Poder Judicial, del Poder Legislativo y de las autoridades independientes. Otras fuentes: instrucciones de servicio, circulares, reglamentos de organización, convenciones colectivas de trabajo. El precedente administrativo. Las fuentes materiales del Derecho Administrativo: jurisprudencia, costumbre, doctrina.

Tema 5: La aplicación de las normas en el D. Administrativo. Búsqueda de la norma a aplicar. Interpretación: analogía y principios generales del Derecho. La equidad.

Tema 6: Principio de legalidad. Significación actual. Consecuencias: enunciación y análisis. Situaciones jurídicas activas: derecho subjetivo, interés legítimo, interés simple. Intereses difusos. Derechos de incidencia colectiva. Los derechos del consumidor y los usuarios. Las organizaciones de consumidores y usuarios. Situaciones de carácter pasivo: la obligación. Potestades y deberes públicos. Prerrogativas estatales y garantías individuales.-

UNIDAD II: Organización administrativa

Tema 1: Formación de los Estados y de los tipos estructurales de Administraciones Públicas: enfoque histórico. Personalidad jurídica del Estado y capacidad en el Derecho Público y en el Derecho Privado.

Tema 2: La teoría de la organización: bases constitucionales. Principios de garantía y de ley. La organización y el ordenamiento jurídico: el aporte de la doctrina italiana (Santi Romano, Giannini) y su recepción por la doctrina española (García - Trevijano Fos). Organización e intereses públicos. Organización e imputación: órganos y personas jurídicas públicas.

Tema 3: Las figuras subjetivas en los ordenamientos jurídicos: personas jurídicas públicas y privadas; estatales y no estatales. Caracteres. Tipos y regímenes jurídicos.

Tema 4: Los órganos estatales: concepto, caracteres. Actuación del órgano: imputación por representación e imputación orgánica. Clasificación de los órganos. Relaciones interorgánicas .

Tema 5: Competencia: noción, caracteres, clasificación. La cuestión de los llamados "postulados de la permisión". Delegación, avocación, sustitución. La delegación impropias. La imputación funcional.

Tema 6: Jerarquía: noción, caracteres. Contenido del poder jerárquico. Jerarquía y unidad de acción. La tutela administrativa.

Tema 7: Relaciones organizativas que resaltan el reparto de potestades institucionales: autonomía, descentralización territorial y funcional; desconcentración. Relaciones interadministrativas. Caracteres jurídicos de los entes descentralizados.

Tema 8: La Administración central nacional y de la provincia de Buenos Aires: principales órganos. Poder Ejecutivo, atribuciones: Vicepresidente y Vicegobernador. El Jefe de Gabinete Nacional. Órgano Ministerial: atribuciones, naturaleza y relación con el Poder Ejecutivo y con el Jefe de Gabinete, el acuerdo general de Ministros. Ley de Ministerios nacional y provincial. La Procuración del Tesoro de la Nación. La Fiscalía de Estado provincial, la Contaduría General de la Provincia y Tesorería de la Provincia. Asesoría General de Gobierno. Organización burocrática y consultiva de carácter jurídico.-



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



H H

00000020
GADDAI
DR. OSVALDO V. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Tema 9: La Administración descentralizada nacional y de la Provincia de Buenos Aires. Las provincias: autonomía, atribuciones. Instituciones y organización administrativa provincial. La intervención federal. Régimen jurídico. Descentralización territorial bonaerense: Régimen municipal. Naturaleza jurídica. Atribuciones. Reforma constitucional nacional y provincial de Buenos Aires de 1994. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires: régimen institucional. Competencias. Régimen jurídico y relaciones con el Gobierno Nacional. La descentralización administrativa funcional o por servicios. Descentralización y privatización de servicios públicos. Entes interjurisdiccionales. Descentralización y las personas jurídicas pública no estatales. Colegios o Consejos Profesionales. Cajas Profesionales de Seguridad y Previsión Social. Reforma del Estado. Privatizaciones. Experiencia argentina. La ley de Reforma del Estado y su reglamentación. Reforma del Estado y Emergencia. Regulación y desregulación.

Tema 10: Las llamadas Autoridades Independientes nacionales y de la Provincia de Buenos Aires. Defensor del Pueblo; Auditoría General de la Nación; Ministerio Público Nacional; Entes de regulación y control de servicios públicos; Tribunal de Cuentas de la provincia; Tribunal Fiscal de Apelación; Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires; Banco Central de la República Argentina; Banco Provincia de Buenos Aires; Consejo de la Magistratura. Administración financiera del sector público Nacional y Provincial bonaerense: controles internos y externos.

Tema 11: Los agentes públicos. Función pública y carga pública. La relación de empleo público: naturaleza jurídica. El régimen jurídico básico de la función pública y los estatutos especiales, en el orden nacional y en la Provincia de Buenos Aires. Ingreso: requisitos de idoneidad. Deberes y derechos de los agentes públicos. Régimen disciplinario. Responsabilidades civiles, penales y administrativas. Extinción de la relación de empleo público.

UNIDAD III: CARACTERIZACION JURIDICA DE LA ACTUACION DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA

Tema 1: Clasificación jurídica de la función administrativa: acto, hecho, reglamento y contrato administrativo. Sistematización. Facultades regladas y discrecionales de la Administración. Formas de regulación general de la actividad administrativa. Límites a la actividad discrecional y revisión judicial del acto administrativo. Técnicas de reducción de la discrecionalidad o de los ámbitos exentos de contralor judicial: los conceptos jurídicos indeterminados, la discrecionalidad técnica, la razonabilidad y proporcionalidad. La desviación de poder.

Tema 2: Acto administrativo: orígenes de la noción, concepto y función actual. Diferencias con el hecho administrativo. Las llamadas "vías de hecho" de la Administración. Estructura y efectos del acto administrativo: discrepancias doctrinarias. Soluciones en el Derecho Positivo nacional y de la Provincia de Buenos Aires. Actos interorgánicos e inter-administrativos. Los llamados "actos institucionales" y el control judicial.

Tema 3: Elementos del acto administrativo. La voluntad como presupuesto del acto. Elementos esenciales y accidentales. Competencia, causa, forma, motivación, procedimiento de formación, finalidad. Notificación y publicación.

Tema 4: Caracteres del acto administrativo. La presunción de legitimidad: noción, fundamentos y alcances. La ejecutoriedad: concepto, fundamentos, alcances. Suspensión del acto y en sede administrativa y en sede judicial. Sistemas en el orden nacional y provincial bonaerense. Estabilidad e impugnabilidad del acto administrativo.

Tema 5: Los vicios de los actos administrativos y su invalidez. Vicios subjetivos y objetivos. Vicios de la voluntad. Incompetencia. Vicios que afectan la causa; el objeto, la motivación. Vicios de forma. La desviación de poder. Invalidez de cláusulas accesorias. El sistema de nulidades en el Código Civil. Las nulidades del acto administrativo en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Régimen de las nulidades en la Ley nacional de Procedimientos Administrativos y en la de la Provincia de Buenos Aires. El control ex officio de la invalidez. Efectos de la declaración de invalidez. Saneamiento o convalidación del acto administrativo: ratificación, confirmación conversión. Naturaleza, fundamentos y efectos.

Tema 6: Extinción de actos administrativos ilegítimos: anulación y revocación por ilegitimidad (originaria y sobreviniente). Extinción de actos legítimos: de pleno derecho o dispuesta por la Administración (revocación por razones de oportunidad, mérito o convivencia; caducidad). Extinción que depende de la voluntad del administrado interesado. Otras formas de extinción.-

Tema 7: Contratos de la administración pública . Evolución del objeto contractual y su régimen jurídico. La teoría del contrato administrativo y sus relaciones con el Derecho Civil. La revisión de la doctrina sustantivadora del contrato administrativo. Las llamadas cláusulas exorbitantes y el Régimen exorbitante. La gradación de los diversos contratos de la administración. La compensación de los desequilibrios en el contrato administrativo: técnicas que garantizan el equilibrio financiero del contrato. El procedimiento de contratación en general. Procedimientos de selección de contratistas. Vicios en los procedimientos de selección. La doctrina de los actos separables en el contrato administrativo. Ejecución de los contratos: principios y regímenes jurídicos. Extinción del contrato administrativo: cumplimiento, anulación, caducidad, renuncia, rescate, rescisión o resolución. Contiendas judiciales entre partes del contrato administrativo: jurisdicción. Arbitraje. Transacción.

Tema 8: Los contratos administrativos nominados: contrato de obra pública y concesión de obra pública; suministros; concesión de servicios públicos. Concesiones y permisos de uso de bienes dominicales. Contenido, efectos y extinción de cada tipo: su régimen legal. Jurisprudencia.

UNIDAD IV: INCIDENCIA DE LA ACCION ADMINISTRATIVA SOBRE LA SITUACION JURIDICA DEL ADMINISTRADO

Tema 1: Prestaciones de la Administración o de los particulares regidas por el Derecho Administrativo. Aparición de la técnica del

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000021

DR. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

servicio público. La publicación y la concepción objetiva. La llamada crisis de la noción: los servicios públicos impropios. Creación, organización, modificación y extinción de servicios públicos. Competencias nacionales, provinciales y municipales. Régimen jurídico igualdad, obligatoriedad. Sistemas de gestión de los servicios públicos: directa e indirecta. Naturaleza de las relaciones jurídicas competencia. Los usuarios. Concepto. Status constitucional. Las organizaciones de usuarios. Mecanismos de protección.- Retribución de los servicios públicos. Las tarifas: naturaleza jurídica del acto de fijación. Proporcionalidad e irretroactividad de las tarifas. Contiendas motivadas por el servicio público: jurisdicción. Privatización de servicios públicos nacionales y del ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Los marcos regulatorios: su contenido básico. Creación de los Entes Regulatorios: su condición jurídica. Fines y objetivos. Naturaleza de sus competencias. Configuración de los órganos directivos. Las audiencias públicas. Control administrativo y judicial de los actos de los entes de regulación.

Tema 2: Actividad administrativa de fomento. Concepto. Clasificación de los medios. Las subvenciones. Concepto. Naturaleza jurídica. Clases. Actividad de fomento y los servicios públicos. Promoción Industrial. Inversiones extranjeras. Transferencia de tecnología. Fomento ambiental

Tema 3: Actividad interventora de la Administración (operaciones de gravamen) y limitación administrativa de derechos. Origen y evolución del concepto de policía. Poder de policía y policía administrativa: límites constitucionales y legales. Poder de policía de emergencia. Fundamentos del poder de policía, delimitación jurisdiccional. Poder de policía ambiental; regulación constitucional. Clasificación de la policía. Formas jurídicas del ejercicio de la Policía. Régimen sancionatorio. Derecho Penal Administrativo. Contravenciones. Sanciones contravencionales. Los Tribunales de Faltas. Encuadre constitucional. Jurisprudencia de la Corte Suprema de la Nación. Las limitaciones al derecho de propiedad en interés público: restricciones y servidumbres administrativas. Las técnicas autorizatorias: autorización y permiso.

Tema 4: La expropiación por casa de utilidad pública. Fundamento del poder de expropiar, la utilidad pública: su calificación legislativa. Sujetos de la relación expropiatoria. El objeto expropiable. La indemnización expropiatoria: el valor objetivo, los daños directos e inmediatos, depreciación monetaria e intereses. El pago en dinero efectivo. Resarcimiento de mejoras, valor llave y valor empresa en marcha. Procedimiento extra judicial y judicial. Prescripción. Plazo de la expropiación (abandono). Expropiación diferida. Expropiación irregular o inversa. La retrocesión: naturaleza jurídica, presupuestos, contraprestación. La ocupación temporal normal y anormal: requisitos. Situación de los terceros. Prescripción. Requisición, decomiso, confiscación.

UNIDAD V: LAS GARANTIAS PARA EL ADMINISTRADO

Tema 1: El procedimiento administrativo: concepto y clases de procedimientos. Diferencias entre proceso jurisdiccional y procedimiento administrativo. Regulación positiva del procedimiento administrativo nacional y de la provincia de Buenos Aires. Los principios fundamentales del procedimiento administrativo. Las partes en el procedimiento: capacidad y legitimación. Los plazos: suspensión o interrupción. Estructura del procedimiento. La vista de las actuaciones. Actos de procedimiento; acto definitivo, interlocutorio y de mero trámite. El procedimiento de impugnación de actos administrativos en el orden nacional y en la Provincia de Buenos Aires: recursos, reclamos y denuncias. Requisitos, fundamentación, efectos, plazos, la decisión y la denegatoria tácita. Conclusión del procedimiento administrativo. Medios normales y anormales.

Tema 2: El contralor jurisdiccional de la actividad administrativa. Distintos sistemas en el Derecho argentino y comparado. Proceso administrativo. La materia procesal administrativa y los tribunales competentes para entender en la materia. La reforma integral del sistema contencioso administrativo en la Provincia de Buenos Aires: los artículos 166 y 215 de la Constitución; el Código contencioso administrativo (ley 12.008) y la organización judicial del contencioso administrativo provincial. Pretensiones que pueden articularse en el proceso contencioso administrativo. Presupuestos de la demanda. Plazos. Habilitación de la instancia. Medidas cautelares. Recursos. Procesos administrativos especiales. La Impugnación judicial de actos administrativos en la ley 19.549. Vías impugnatorias y reclamatorias. Acción de amparo, nacional y provincial. Normas positivas y jurisprudencia. Amparo por mora. Trámite, carácter y efectos de la sentencia. Apelación. Costas. El Recurso extraordinario contra decisiones administrativas. Jurisprudencia. Métodos alternativos de solución de controversias. El Arbitraje. Prórroga de jurisdicción a tribunales y árbitros extranjeros. La prórroga de jurisdicción a tribunales supranacionales. Método de solución de controversias en el Mercosur.

Tema 3: Dominio público. Concepto. Dominio público y dominio privado distinción. Elementos del dominio público. Clasificación del dominio público. Creación y extinción. Régimen y caracteres del dominio público. Uso común y especial. Formas de adquisición del uso. Protección del dominio público. Casos de dominio público. Dominio público y recursos naturales. Cuestiones jurisdiccionales. Situación posterior a la reforma constitucional nacional y bonaerense de 1994.

Tema 4: Responsabilidad del Estado. Fundamentos jurídicos de la responsabilidad patrimonial extracontractual del Estado por daños causados por su actividad lícita e ilícita y por omisión. Elaboración jurisprudencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: etapas. Aplicación de normas contenidas en el Código Civil: problemas de interpretación. Principios y normas del Derecho Público que fundan el derecho al resarcimiento. Régimen de responsabilidad de los Estados locales y reparto constitucional de competencias entre la Nación y las provincias. Los presupuestos de la responsabilidad estatal: jurisprudencia. La reparación de los daños: sus alcances. La cuestión del resarcimiento del lucro cesante en los daños causados por el obrar

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000022
Adolfo
DR. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

lícito del Estado. Jurisprudencia nacional y de la Suprema Corte bonaerense. La acción de daños y perjuicios: prescripción. Habilitación de instancia. Jurisdicciones competentes para conocer de la acción de daños contra el Estado Nacional, el Gobierno Ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires. La cuestión de la jurisdicción originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en demandas contra las provincias. Aspectos particulares de la Responsabilidad del Estado -Legislador y del Estado- Juez. Daños causados por condenas erróneas y por irregularidades procesales. Jurisprudencia. Reparación de daños derivados de ejecución de obras públicas y de actuaciones urbanísticas. La cuestión de la responsabilidad estatal por omisión.

NOTAS ACLARATORIAS:

- 1- Las instituciones del Derecho Administrativo que se enuncian en el programa, deben ser consideradas preferentemente desde la normativa provincial y municipal de la Provincia de Buenos Aires.
- 2- Los aspirantes podrán concurrir al acto del examen, con las siguientes normas:
Constitución Nacional y Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
Ley Orgánica Municipal.
Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires y Ordenanza General Municipal de Procedimientos.
Código Contencioso Administrativo (Ley 12008; 12074).
Ley 10430 y modificatoria 11758 (empleo público).
Ley 11 757 (empleo público municipal).
Ley 7764/77 y decreto reglamentario 3300/72 y modificatorios (régimen de contabilidad).
Ley 11184/92 y reglamentación; 9254/79; 9645/80; 6021 y decreto reglamentario.
- 3- Se indica que la anterior **referencia legislativa no es excluyente** del resto de las normas aplicables a las instituciones del programa.
- 4- Sin perjuicio de ello, de resultarle necesario al aspirante consultar legislación para desarrollar su examen, le será proporcionada en la ocasión si no fuera parte del listado antecedente.

